



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

PADRÓN DE AGUA, BASURA y ALCANTARILLADO 2 TRIMESTRE 2026

LIQUIDACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL 2 TRIMESTRE DE 2026- NIGÜELAS

D^a María Lina Ortega Faciabén Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Nigüelas

HACE SABER: Que por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0299 de fecha 24/07/2026 se ha aprobado el nuevo padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2026, se expone al público durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Intervención del Ayuntamiento de Nigüelas, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven del padrón citado, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la finalización de la exposición al público de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del TRLRHL (R.D. leg. 2/2004, de 5 de marzo). Contra la Resolución del recurso de reposición, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

En Nigüelas, a 28 de julio de 2026
Firmado por: María Lina Ortega Faciabén